



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE**

**A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**

**CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE**

**LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE**

**CATAMARCA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE**

**ABRIL DEL AÑO 2.016.- - - - -**



14/04/16

## INDICE

	<u>Pág.</u>
Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica correspondiente a la 4º Sesión Ordinaria del día 31 de marzo de 2016. APROBADA.....	1
<u>ASUNTOS PRESENTADOS:</u>	
Pedido de licencia para los Concejales <b>Juan José Sigampa</b> y <b>Ariel Pedemonte</b> . APROBADO.....	2
<u>HOMENAJES:</u>	
De los señores Concejales <b>Nicolás Zavaleta</b> y <b>Jimena Herrera</b> .....	2/3
<u>ACTUACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3153-F-16; Expte. CD. N° 3154-F-16; Expte. CD. N° 3155-F-16; Expte. CD. N° 3156-F-16; Expte. CD. N° 3157-Z-16; Expte. CD. N° 3158-S-16; Expte. CD. N° 3159-V-16; Expte. CD. N° 3160-V-16; Expte. CD. N° 3161-V-16; Expte. CD. N° 3162-Z-16; Expte. CD. N° 3163-B-16; Expte. CD. N° 3164-A-16; Expte. CD. N° 3165-V-16; Expte. CD. N° 3166-V-16; Expte. CD. N° 3167-V-16; Expte. CD. N° 3168-F-16; Expte. CD. N° 3169-F-16; Expte. CD. N° 3170-F-16; Expte. CD. N° 3171-V-16; Expte. CD. N° 3172-R-16; Expte. CD. N° 3173-B-16; Expte. CD. N° 3174-S-16; Expte. CD. N° 3175-F-16; Expte. CD. N° 3176-F-16; Expte. CD. N° 3177-A-16; Expte. CD. N° 3178-A-16; Expte. CD. N° 3179-A-16; Expte. CD. N° 3180-Z-16; Expte. CD. N° 3181-H-16: Los que son girados a las respectivas Comisiones.....</u>	3/6
<u>ORDEN DEL DIA.</u>	
<u>SEXTA SESIÓN ORDINARIA.</u>	
<u>DESPACHOS DE COMISIONES.</u>	
<u>COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:</u>	
<u>Expte. CD. N° 3548-F-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal <b>Gilberto Orlando Filippin</b>. S/ Dispónese la instalación de alumbrado público en el B° 111 Vv.</u> APROBADO.....	7
<u>Expte. CD. N° 3033-B-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala <b>Liliana Barrionuevo</b>. S/Dispónese la instalación de bebederos de agua potable en inmediaciones del Parque Adán Quiroga.</u> APROBADO.....	7/8
<u>Expte. CD. N° 3274-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala <b>Silvia Beatriz Fedeli</b>. S/ Créase el “Paseo de Feria” el que funcionará en la Costanera del Arroyo Fariñango, en el sector comprendido entre Av. Belgrano y Av. Alem, únicamente los fines de semana y feriados.</u> APROBADO.....	8/9
<u>Expte. CD. N° 3353-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala <b>Silvia Beatriz Fedeli</b>. S/ Demarcación de sendas peatonales y construcción de un reductor de velocidad en el B° La Chacarita.</u> APROBADO.....	9/10
<u>Expte. CD. N° 3451-S-15 Agr. Expte. CD N° 3615-D-15 (Expte. DEM N° 12959</u>	



14/04/16

- C-15): Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Dispónese la instalación de un sistema de semáforos en la intersección de Av. Abaucán y Juan Pablo Vera.  
 APROBADO..... 10/11
- Expte. CD. N° 3503-T-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Ex Concejala Fernanda Daniela Tula. S/Dispónese la realización de obras de cordones cuneta, asfaltado, iluminación, señalización y forestación en la Av. del Bicentenario, desde Av. Dr. Néstor Kirchner hasta Av. Los Minerales.  
 APROBADO..... 11
- Expte. CD. N° 3555-T-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Ex Concejala Fernanda Daniela Tula. S/Dispónese la ejecución de obras de asfaltado en la totalidad de las calles del complejo habitacional 90 VV., en el B° Romis Raiden.  
 APROBADO..... 12
- Expte. CD. N° 3562-R-15: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Solicita al DEM el informe elaborado por la Comisión de Preservación del Patrimonio, Natural y Cultural, sobre proyecto “Puesta en valor del Paseo General Navarro”.  
 APROBADO..... 12
- Expte. CD. N° 1762-H-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Jimena Herrera**. S/ Dispónese la señalización vial, vertical y horizontal de las calles y avenidas adyacentes al Predio Ferial Catamarca y Estadio Bicentenario.  
 APROBADO..... 13
- Expte. CD. N° 2264-H-14: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/ Solicita al DEM, prevea la forma de ordenamiento de tránsito en el cruce de la Av. Terebintos con Avda. Choya, a través de la construcción de una rotondo, reductores de velocidad o semáforos.  
 GIRADO AL DEPARTAMENTO ARCHIVO..... 13
- Expte. CD. N° 416-B-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Dispónese la reparación y reposición de luminarias en la calle Hernando Pedraza.  
 APROBADO..... 14
- Expte. CD. N° 3007-B-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/ Dispónese la repavimentación y reconstrucción de badenes de la Av. Algarrobos, entre Av. Las Dalias y Av. Los Gladiolos, de nuestra ciudad Capital.  
 APROBADO..... 14/15
- Expte. CD. N° 3227-R-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Dispónese el arreglo o reemplazo del adoquinado en mal estado de la peatonal Rivadavia, desde San Martín hasta Av. Güemes.  
 APROBADO..... 15
- Expte. CD. N° 3012-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Dispónese la realización de obras de infraestructura en el cementerio “San Roque” de Banda de Varela.  
 APROBADO..... 15/16
- Expte. CD. N° 3013-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Carlos Rubén Álvarez**. S/Solicita al DEM el cumplimiento de la Ordenanza N° 5185/11 –



14/04/16

S/Construcción de una sala velatoria en el predio del Cementerio Municipal de Banda de Varela.

APROBADO..... 16

Expte. CD. N° 3073-P-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Ariel Haroldo Pedemonte**. S/Dispónese la sustitución de lámparas tradicionales por lámparas led e instalación de reductores de flujo en todo el circuito 5 de nuestra ciudad Capital.

APROBADO..... 17

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

Expte. CD. N° 3068-F-16: Proyecto de Comunicación. Iniciada por la Concejala **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Solicita al DEM refuerzo de medidas de prevención del dengue con la limpieza de la fuente ubicada en la Plaza Virgen del Valle, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 5278/11.

APROBADO..... 18

Expte. CD. N° 3661-F-15: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/ Dispónese que el DEM incorpore junto a las facturas o comprobante de pagos (contribuciones que inciden sobre los inmuebles), folletería que contenga información sobre programas referidos a la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.

APROBADO.....18/19



**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2.016.**-----

-Presidencia a cargo del Titular del Cuerpo, señor Concejal **JUAN CRUZ MIRANDA**.

- Señores Concejales Presentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria:

**ARIAS, Oscar Fernando**  
**HERRERA, María Jimena**  
**ZAVALETA, Nicolás**  
**ZELAYA, Daniel Gustavo**

b) Bloque Frente Cívico y Social:

**ÁLVAREZ, Carlos Rubén**  
**FEDELI, Silvia Beatriz**  
**FILIPPÍN, Gilberto Orlando**  
**ROSALES, Néstor Ricardo**  
**VEGA, José Omar**  
**VILLAFANEZ, Diego Andrés**

c) Bloque Tercera Posición:

**BARRIONUEVO, Laura Liliana**

-Señores Concejales Ausentes:

a) Bloque Frente Justicialista para la Victoria

**PEDEMONTTE, Ariel Haroldo**  
**SIGAMPA, Juan José**

- Siendo las 11:25 horas, dice el:

Sr. Presidente **MIRANDA**: Muy buenos días, señores Concejales, público en general, siendo las once y veinticinco horas, del día 14 de abril del año 2016, con la presencia de doce Concejales, vamos a dar inicio a esta Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante.

Invitando al Concejal **Ricardo Rosales** a izar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejal **NÉSTOR RICARDO ROSALES**, procede a izar la Bandera Nacional, en el mástil del Recinto.
- APLAUSOS.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Se comunica a los Concejales que las Sesiones están siendo grabadas, en vivo y se accede desde el Portal Web del Concejo Deliberante para poderlas visualizarla por Internet.

Lectura y consideración de la Versión Taquigráfica, correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2016.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

Sr. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica, ya que la misma están en los Despachos de cada Bloque.

Sr. Concejal **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.

-APROBADO.



14/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Asuntos presentados. Pedidos de licencias y/o permisos

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE ABRIL DE 2016

AL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, se justifique la inasistencia del Concejal **Juan José Sigampa** a la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por razones particulares.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

FDO.: Andrada, Pedro Vicente  
Secretario del Bloque del Frente  
Justicialista del Concejo Deliberante de la Capital.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADA.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE ABRIL DE 2016

AL PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL  
C.P.N. **JUAN CRUZ MIRANDA**  
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle de conformidad en lo establecido en el Artículo 7° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, se justifique la inasistencia del Concejal **Ariel Pedemonte**, a la Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha por razones particulares.

Sin otro particular saludo a usted con atenta consideración.

FDO.: Andrada, Pedro Vicente  
Secretario del Bloque del Frente  
Justicialista del Concejo Deliberante de la Capital

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Resoluciones de Presidencia.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Oficiales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCIN**) Informa: Sin novedad.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comunicaciones Particulares.



14/04/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Nota CD. N° 518/16: Iniciada por la FeVeCat (Federación Vecinalista de Catamarca). S/Anteproyecto de Ordenanza S/Descentralización del servicio de alumbrado público.

Gírese copia a PRESIDENCIA y a los BLOQUES DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Presidente **MIRANDA**: Homenajes.

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejales **Zavaleta**.

Sr. Concejales **ZAVALETA**: Señor Presidente, simplemente para rendir un pequeño homenaje, ayer falleció en Catamarca, Pipo Ávila, uno de los máximos exponentes que tuvo la música popular en la provincia, alguien que durante 50 años recorrió toda la provincia, el país y varios países, llevando nuestra música con mucho orgullo, con mucho honor y con mucha dignidad a niveles muy altos, es simplemente para reconocerlo para destacar que se fue una de las figuras más relevantes y que toda la música popular argentina, seguramente lo va a extrañar. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señora Concejales.

Sra. Concejales **HERRERA**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señorita Concejales **Herrera**.

Sra. Concejales **HERRERA**: Muchas gracias señor Presidente. Es para hacer un homenaje, una breve referencia al Día de las Américas, que es el 14 de abril.

Un canto de amistad de buena vecindad, unidos nos tendrá eternamente, por nuestra libertad, por nuestra lealtad debemos de vivir gloriosamente, un símbolo de paz alumbrará el vivir de todo el Continente Americano, fuerza de optimismo, fuerza de la hermandad, será este canto de buena vecindad, Argentina, Brasil y Bolivia, Colombia, Chile y Ecuador, Uruguay, Paraguay y Argentina, Guatemala y el Salvador, Costa Rica, Haití y Nicaragua, Honduras y Panamá, Norte América, México y Perú, Cuba y Canadá, son hermanos soberanos de la libertad.

Se ha hablado anteriormente de la Patria Grande, algunos caudillos soñaban con que fuera realidad y nos hermana mucho la cultura, nos hermana no solo la vecindad territorial. En esta oportunidad no puedo dejar de referirme al primer Papa Americano, quien también bueno alienta esa unidad y ha visitado pastoralmente los tres Continentes Americanos en sus tres partes ¿no?.

Quiero resaltar, un grupo de niños de un barrio cercano del Circuito 5 que han compuesto canciones, ellos mismos las han grabado, han cantado y tocado instrumentos andinos que hace referencia a nuestra sangre americana, con las enseñanzas de este Papa, que alienta mucho a que somos el Continente de la esperanza, voy a obsequiar a los Presidentes de Bloques, uno a cada uno, por favor Fabio, y pueden deleitarse allí con ritmos desde country music, ritmo caribeño, tango, música andina, carnavales, chámame, cumbia, cuarteto, rap, porque está también la cultura villera y bueno, es para que también lo bueno tiene que contagiarse y multiplicarse, a lo mejor hay grupos de niños que también quisieran tener una oportunidad así, para que todos desde nuestro lugar podamos adelantar esta música que nos hermana y es un mensaje de amor, de solidaridad y de paz. Muchas gracias señor Presidente. A usted también le voy a obsequiar uno.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Gracias señorita Concejales. Ha quedado registrado su homenaje.

Actuaciones Remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal y Proyectos presentados por los señores Concejales.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

Expte. CD. N° 3153-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por la Concejales **Silvia Beatriz Fedeli**. S/Declárase de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, los 80 años de la creación de la junta de Estudios Históricos de Catamarca.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3154-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejales **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la instalación de reductores de velocidad y la correspondiente señalización



14/04/16

y demarcación de sendas peatonales en la intersección de la Av. Gobernador Galíndez y calle Avellaneda.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3155-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Dispónese la restauración integral de la Plaza Los Olivares M.C. N° 07-25-07-5385, ubicada en el B° Los Olivares.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3156-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippin**. S/Créase en el ámbito de la Municipalidad de SFVC, la Oficina Móvil de Promoción de Empleo que será dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3157-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese que el DEM, proceda al cumplimiento con lo normado en la Ordenanza N° 4151/06 -S/Adhesión de la Municipalidad de SFVC a los términos de la Ley N° 5069 de Defensa de los Derechos del Consumidor y Creación de los Tribunales Arbitrales.

Gírese a la Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL.

Expte. CD. N° 3158-S-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Dispónese la elaboración y ejecución del proyecto de Recuperación y Puesta en Valor de la Ribera del Río El Tala y celebrar Convenio Marco con el Gobierno de la Provincia y con organismos Nacionales, Provinciales y Privados.

Gírese a las Comisiones de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS y GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3159-V-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 4639/09 -S/Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3094/97, Parque Geoghegan y modificación del nombre de las arterias.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES

Expte. CD. N° 3160-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción, instalación y/o reparación de garitas o refugios de pasajeros en distintas paradas de ómnibus sobre Av. Ocampo, desde Las Rejas hasta La Alameda.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3161-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la reconstrucción y la realización de distintos trabajos de mantenimiento de la plaza ubicada en la calle Federico Schickendantz N° 540 e impónese el nombre de Plaza "Los Morteros".

Gírese a las Comisiones de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS y GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3162-Z-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Nicolás Zavaleta**. S/Dispónese que el DEM, informe sobre los Convenios realizados con otros municipios que afecten a modo de colaboración la planta de asfalto y los vehículos de la Municipalidad de la Capital.

Gírese a la Comisión de GOBIERNO Y PETICIONES.

Expte. CD. N° 3163-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM, realice en el Psje. Leiva Castro ubicado entre calle Olmos de Aguilera, Psj, Cesar Carrizo y Av. Pte. Castillo, la construcción de desagües pluviales, cordones cunetas, pavimentación y colocación de luminarias.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.



14/04/16

Expte. CD. N° 3164-A-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Solicita al DEM, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5923/14 -S/Realizar Convenio con la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M. para la realización de red cloacal en el Psje. sin nombre, ubicado entre calles N. Robín de Castro, Luis Caravati y Av. Alem, y dispone la pavimentación e iluminación del sector.

Gírese a las Comisiones de GOBIERNO Y PETICIONES Y PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3165-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese que el DEM, proceda a la apertura, construcción de cordones cunetas y pavimentación de las arterias sin nombre ubicadas en el extremo norte del B° Los Periodistas.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3166-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción de cordones cunetas, pavimento y alumbrado público en el B° Centenario.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3167-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **José Omar Vega**. S/Dispónese la construcción de una plazoleta en el espacio verde identificado con la M.C. N° 07-25-44-4531 y la realización de distintos trabajos de mantenimiento en la calle 22 de Abril esq. Polonia, en el B° 32 VV Norte, B° Choya 3.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3168-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippín**. S/ Créase en el ámbito de la Municipalidad SFVC, el Programa de Estímulo, Orientación y Capacitación a la Microempresa.

Gírese a las Comisiones de GOBIERNO Y PETICIONES y ECONOMIA, FINANZAS Y RENTISTICAS

Expte. CD. N° 3169-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippín**. S/Institúyase en el ámbito de las Escuelas Municipales el Concurso denominado "Bullying: Si no haces nada, sos parte"

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3170-F-16: Proyecto de Declaración. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippín**. S/Declarase de Interés de la Ciudad de SFVC, a la Asociación Protectora "Nosotros los Animales".

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Expte. CD. N° 3171-V-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Diego Andrés Villafañez**. S/Dispónese la repavimentación de calle Zurita en el tramo comprendido entre calle Avellaneda y Tula y Av. Alem.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3172-R-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Néstor Ricardo Rosales**. S/Dispónese que el DEM, elabore y ejecute un plan de recuperación y mantenimiento de los corredores de conexión vial y calles internas de los distintos barrios de la ciudad.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3173-B-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **Liliana Barrionuevo**. S/Solicita al DEM, la construcción o colocación de garitas/refugios en las



14/04/16

diferentes paradas que realiza la línea 108, de la empresa “25 de Agosto” dentro del Complejo Habitacional “Valle Chico” de nuestra ciudad Capital.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3174-S-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Juan José Sigampa**. S/Establécese la prohibición de construir todo tipo de viviendas o asentamientos ilegales que no respeten las obligaciones y disposiciones legales en vigencia sobre Ruta Prov. N° 4, desde el puente del Calvario hasta el Km 22.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3175-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippín**. S/Dispónese la instalación de semáforos, señalización y demarcación de sendas peatonales en la intersección de Av. Virgen del Valle y calle Obispo Esquiú.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3176-F-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Gilberto Orlando Filippín**. S/Dispónese la instalación de semáforos, señalización y demarcación de sendas peatonales en la intersección de Av. Colón y calle Obispo Esquiú.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3177-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Dispónese la construcción de tres reductores de velocidad, en Av. Los Inmigrantes.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3178-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Dispónese la construcción de un reductor de velocidad, en las calles Prado y Vicario Segura y Rojas y Vicario Segura.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3179-A-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Oscar Fernando Arias**. S/Dispónese la construcción de dos reductores de velocidad en las calles, Prado esq. Rivadavia y Tucumán esq. Esquiú.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3180-Z-16: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Concejal **Daniel Gustavo Zelaya**. S/Colocación de un reductor de velocidad y su correspondiente cartelería sobre las calles Federico Argerich esquina Chubut y esquina Rio Negro, del B° San Ramón.

Gírese a la Comisión de PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS.

Expte. CD. N° 3181-H-16: Proyecto de Comunicación. Iniciado por la Concejala **María Jimena Herrera**. S/Solicita al DEM declarar de Interés Municipal la 1° Feria Provincial de Emprendedores “El Portal del Emprendedor”.

Gírese a la Comisión de SALUD PÚBLICA, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Comenzando con el Orden del Día de esta Sexta Sesión Ordinaria, corresponde el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Concejal **ROSALES**: Pido la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señor Concejal **Rosales**.

SR. Concejal **ROSALES**: Es para solicitarle la omisión de la lectura de los despachos de todos los expedientes correspondientes a la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los Despachos.

-APROBADO.



14/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3548-F-2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, proceda a realizar la obra de instalación de alumbrado público en el Barrio 111 viviendas como se especifica en el croquis que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto general de Gastos y recursos Correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3033-B-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente realice la instalación de bebederos de agua potable en inmediaciones del Parque Adán Quiroga, ubicado en el sector Norte de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.



14/04/16

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3274-F-2015. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- CREASE el “Paseo de Feria” el que funcionara en la Costanera del Arroyo Fariñango en la Avenida Italia en el sector comprendido entre Avenida Belgrano y Avenida Alem.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a elaborar el Proyecto y ejecutar las obras necesarias para el funcionamiento del Paseo de Feria el que debe establecer:

- a) El Proyecto de localización y de obra.
- b) El diseño de construcción de las estructuras necesarias para su desarrollo con estilo arquitectónico acorde a la construcción que caracteriza a la ciudad.
- c) La distribución interna de los locales en el Paseo de Feria.
- d) El plazo estimado de construcción que no debe exceder de dos años desde la sanción de la presente Ordenanza.
- e) El costo que demande la construcción.
- f) Utilización de materiales autóctonos.

ARTICULO 3°.- LA Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad o la autoridad que la reemplace en el futuro.

ARTICULO 4°.- SUGIERESE el traslado de los feriantes que ofrecen sus productos los fines de semana en las plazas de nuestra ciudad al Paseo de Feria.

ARTICULO 5°.- LOS locales ubicados en el Paseo de Feria deben ser otorgados en concesión por un periodo de dos años en los términos de la Ordenanza N° 3929/05.

ARTICULO 6°.- AUTORIZASE a la Autoridad de Aplicación en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios de Concesión.



14/04/16

ARTICULO 7°.- SE debe dar en concesión un solo local por persona la que además de los requisitos que prevea la Ordenanza y la Autoridad de Aplicación al reglamentar la presente acreditar:

- a) Ser persona física con domicilio en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y residencia continua no inferior a dos años u organizaciones vecinales con personería jurídica.
- b) Debe darse prioridad a los fines de la concesión a aquellas personas que acrediten al momento de la solicitud, no poseer trabajo y a los feriantes que ofrecen sus productos los fines de semana en las plazas de la ciudad.

ARTICULO 8°.- DURANTE todo el periodo que dure la concesión el concesionario debe abonar un canon mensual retributivo que será fijado por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 9°.- EL Paseo de Feria debe ser administrado por la Autoridad de Aplicación, la que está encargada de controlar las condiciones de concesión y el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la presente Ordenanza.

ARTICULO 10°.- EL financiamiento necesario para la manutención del Paseo de Feria se debe hacer con el canon mensual que abonen los concesionarios, el que se debe guardar en un fondo especial de reserva en las formas y condiciones que determine la reglamentación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 11°.- LA infraestructura y equipamiento que demande la puesta en marcha del Paseo de Feria se realizara conforme lo prevé la Ordenanza N° 4068/06.

ARTICULO 12°.- SUGIERASE a partir de terminada la construcción de las obras previstas en el Artículo 2° de la presente Ordenanza la no instalación de ferias de productos en las plazas de la ciudad.

ARTICULO 13°.- LA Autoridad de Aplicación debe reglamentar la presente Ordenanza en un plazo máximo de noventa (90) días a contar desde su entrada en vigencia.

ARTICULO 14°.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 15°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14° los que se votan y se aprueban. Artículo 15°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3353-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.



14/04/16

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a la demarcación de sendas peatonales en las siguientes esquinas:

- 1) Pasaje Los Capuchinos e intersección con Avenida Presidente Castillo, La Chacarita, de esta Ciudad Capital.
- 2) Calle Waldino Correa e intersección con Avenida Presidente Castillo, La Chacarita, de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, proceda a la construcción de un reductor de velocidad sobre Avenida Eulalia Ares de Vildoza en la intersección con calle Padre L. Quiroga.

ARTICULO 3°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realizará los estudios pertinentes a los efectos de determinar la tipología y ubicación del reductor de velocidad solicitado en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- EN el área de emplazamiento del reductor de velocidad se instalará la correspondiente iluminación y señalización vertical y horizontal, a los efectos de que este no constituya un obstáculo no previsible o inesperado en el normal tránsito vehicular.

ARTICULO 5°.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 6°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3451-S-2015 Agregado al Expte. CD. N° 3615-D-2015, Expte. DEM N° 12.959-C-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA



14/04/16

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, realice la instalación de Semáforos en la Intersección de Avenida Abaucán y Juan Pablo Vera, de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.-EL gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al presupuesto correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3503-T-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar obras de: Cordones Cunetas, Asfaltado, Iluminación, Señalización, Forestación y todas las obras necesarias para la correcta urbanización de Avenida del Bicentenario desde Avenida Circunvalación Dr. Néstor Kirchner hasta Avenida Los Minerales, según croquis que de adjunta como Anexo I.

ARTICULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.



14/04/16

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3555-T-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al mencionado proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE la ejecución de las obras de asfaltado en la totalidad de las calles del complejo habitacional 90 viviendas, Licitación Pública N° 35/05 en el barrio Romis Raiden de la zona sur de nuestra ciudad capital.

ARTICULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputara al Presupuesto destinado a Obras y Servicios Públicos del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3562-R-2015. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el informe elaborado por la Comisión de Preservación del Patrimonio Natural y Cultural sobre el Proyecto "Puesta en Valor del Paseo General Navarro" en cumplimiento de la Ordenanza 1453/86 Artículos 3°, 4° y 6°.

ARTICULO 2°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que en caso de que no existiera el correspondiente informe, la Dirección de Planeamiento Urbano y/o Dirección de Arquitectura y Equipamiento Urbano convoque a la Comisión de Preservación del Patrimonio



14/04/16

Natural y Cultural a fin de sesionar y elaborar el correspondiente informe en cumplimiento de la Ordenanza N° 1453/86, Artículos 3°, 4°, 5° y 6°.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Comunicación, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 1762-H-2014. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio del área correspondiente, realice la señalización vial, vertical y horizontal de las calles y avenidas adyacentes al Predio Ferial Catamarca y al Estadio Bicentenario.

ARTÍCULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las previsiones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 2264-H-2014.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: En consecuencia el citado proyecto será girado al Departamento Archivo de este Honorable Concejo Deliberante.



14/04/16

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 416-B-2015. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice la reparación y reposición de luminaria en la calle Hernando Pedraza en el sector Este de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3007-B-2015. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente, realice la obra de repavimentación de la Av. ALGARROBO entre AV. LAS DALIAS Y AV. LOS GLADIOLOS de nuestra Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, realice las obras de construcción de badenes de hormigón en AV. ALGARROBO, entre AV LAS DALIAS Y AV. LOS GLADIOLOS de nuestra Ciudad Capital.



14/04/16

ARTICULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al presupuesto vigente, al momento de sancionada la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2° y 3° los que se votan y se aprueban. Artículo 4°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3227-R-2015. Proyecto de Ordenanza.  
A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, realice el arreglo o reemplazo del adoquinado en mal estado de la peatonal Rivadavia, desde calle San Martín hasta Avenida Güemes.

ARTICULO 2°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 3°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1° y 2° los que se votan y se aprueban. Artículo 3°: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.  
Corresponde ahora el tratamiento del Expte. 3012-A-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.  
-APROBADO.



14/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE la realización de obras de infraestructura en el Cementerio San Roque de Banda de Varela de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia deberá realizar obras de infraestructura según lo referenciado en el Artículo 1°, en cuanto a:

- a) Construcción y/o restauración del acceso peatonal (senderos).
- b) Construcción y/o restauración de baños que incluya la adecuación del sanitario para personas con movilidad reducida y/o discapacitada.
- c) Colocación de bancos de descanso.
- d) Colocación de bebederos y/o lavabos de agua potable.
- e) Construcción de desagües superficiales.
- f) Colocación de basureros.
- g) Colocación y/o restauración del sistema de iluminación.
- h) Colocación de cartelería indicativa.
- i) Colocación de tachos areneros (prevención del dengue).

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través del área de competencia deberá realizar de manera permanente y/o periódica según corresponda en el sector referenciado en el Artículo 1° lo siguiente:

- a) Poda y desmalezado.
- b) Servicios de mantenimiento del sistema eléctrico de iluminación y del suministro de agua.
- c) Servicio de barrido y/o limpieza.
- d) Recolección de los residuos sólidos urbanos ordinarios, evadiendo aquellos residuos patógenos y/o mortuorios, los cuales poseen un tratamiento diferenciado de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 4°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia deberá realizar el estudio, evaluación y proyecto estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra de infraestructura referenciada en el Artículo 1°.

ARTICULO 5°.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°.- DE forma.-

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° los que se votan y se aprueban. Artículo 6°: De forma.



14/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3013-A-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°.- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento de la Ordenanza N° 5185/11 sobre la construcción de una sala velatoria en el predio del cementerio municipal de Banda de Varela de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en correspondencia a los principios fundados en la Ordenanza N° 0156/60 sobre establecer un servicio fúnebre municipal de carácter gratuito.

ARTICULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda aprobada de esta manera la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde el tratamiento del Expte. CD. N° 3073-P-2016. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTICULO 1°.- DISPONESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente proceda a sustituir las lámparas tradicionales por lámparas LED y a la instalación de reductores de flujo en las líneas del alumbrado público de todo el Circuito 5 de nuestra ciudad capital, según croquis que se adjunta como Anexo I.

ARTICULO 2°.- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con Organismos Nacionales y Provinciales a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes establecidos en el Artículo 28° inciso "c" de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTICULO 4°.- DE forma.



14/04/16

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura a su articulado para su tratamiento en Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) Enumera los artículos 1º, 2º y 3º los que se votan y se aprueban. Artículo 4º: De forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Continuando con el Orden del Día de esta Sexta Sesión Ordinaria, corresponde ahora el tratamiento de los expedientes pertenecientes a la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sra. Concejala **FEDELI**: Solicito la palabra señor Presidente.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Tiene la palabra señora Concejala **Fedeli**.

Sra. Concejala **FEDELI**: Es para solicitar la omisión de la lectura de los Despachos de la Comisión de Salud Pública, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura de los despachos de esta Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Corresponde el tratamiento del Expte. CD N° 3068-F-2016. Proyecto de Comunicación.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, A través del área Competente, en un plazo de 7 días proceda a reforzar las actividades de prevención del Dengue procediendo a la limpieza de la fuente ubicada en la plaza Virgen del Valle de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2º.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así aprobada la presente Comunicación, será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Conocimiento.

Corresponde ahora el tratamiento del Expte. CD N° 3661-F-2015. Proyecto de Ordenanza.

A consideración del Cuerpo el Despacho de Comisión.

-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Por Secretaría se dará lectura al presente proyecto para su tratamiento en General y Particular.

-Sr. Secretario Parlamentario (**ESPILOCÍN**) lee:



14/04/16

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DISPONESE, que el Departamento Ejecutivo Municipal, Incorporará junto a las Facturas o Comprobantes de pago ((contribuciones que inciden sobre los inmuebles) Folletería que contenga información sobre programas referidos a la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres con la siguiente leyenda: “Terminar con la violencia hacia las mujeres es tarea de todos”, además, deberá estar impreso el número telefónico de atención, una dirección y una página web o correo electrónico del Organismo Municipal encargado de velar por su cumplimiento.

ARTÍCULO 2°.- DE forma.

Sr. Presidente **MIRANDA**: A consideración del Cuerpo el proyecto en General y Particular.  
-APROBADO.

Sr. Presidente **MIRANDA**: Queda así Sancionada la presente Ordenanza, que será girada al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

Siendo las doce horas, once minutos y sin más asuntos por tratar se levanta esta Sexta Sesión Ordinaria.

Invitando al Concejal **Ricardo Rosales** a arriar la Bandera Nacional.

- Puesto de pie los señores Concejales, el señor Concejal **NÉSTOR RICARDO ROSALES**, procede a arriar la Bandera Nacional en el mástil del Recinto.
- Así se hace, siendo las 12:11 horas.



14/04/16